ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y
Presupuesto

Hon. Alejandro García Padilla
Gobernador

Luis F. Cruz Batista,
Director

30 de mayo de 2016

Hon. Rafael Hernández Montañez
Presidente
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Cámara de Representantes
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

La Oficina de Gerencia y Presupuesto presenta los comentarios relacionados al **Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017**, contenidos en las Resoluciones Conjuntas de la Cámara Núms. 893 y 894, y sus contrapartes Resoluciones Conjuntas del Senado Núms. 737 y 738. Las mismas contienen el Presupuesto de Gastos Ordinarios de Funcionamiento que ascienden a $4,192,192,000, y Asignaciones Especiales por la cantidad de $4,907,808,000. El Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 fue preparado a base de una evaluación de las necesidades de las agencias y entidades gubernamentales, así como de los servicios esenciales que prestan el tercer sector. Para este nuevo Presupuesto hemos adoptado un enfoque distinto de forma tal que el ciudadano y este Honorable Cuerpo Legislativo puedan constatar cuánto se está dirigiendo a cada renglón programático, entiéndase salud, seguridad, educación, y otras áreas de servicio.

El Presupuesto Recomendado ha tomado como base el estimado de recaudos informado al presente por el Departamento de Hacienda, el cual asciende a $9,100,000, lo que resulta inferior al Presupuesto Aprobado en el presente año fiscal de $9,800,000, e inclusive menor que el Presupuesto Ajustado de este año fiscal de $9,292,000. A su vez, este Presupuesto presenta grandes retos en la medida en que aumentan los gastos por motivo de la inclusión de varias partidas, conforme detallaremos más adelante. Es importante destacar que el estimado de $9,100 millones fue validado por un ente independiente según establece la Ley 21-2016.

En lo que respecta al Presupuesto Consolidado Recomendado para el Año fiscal 2016-2017, el mismo asciende a $26,002 millones. De éstos, $9,100 (35%) corresponden al Fondo General, $8,321 (32%) corresponden a Ingresos Propios, $6,829 (26%) corresponden a Fondos Federales, $269 (1%) corresponden a Préstamos y Emisiones de Bonos, $677 (2.5%) corresponden a Fondos Especiales Estatales, y $806 (3.5%) corresponden a Otros Ingresos.

PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228
Tel: 787.725.9420 Fax: 787.725.3521
www.ogp.pr.gov

OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO POR ORIGEN DE RECURSOS – AF2017

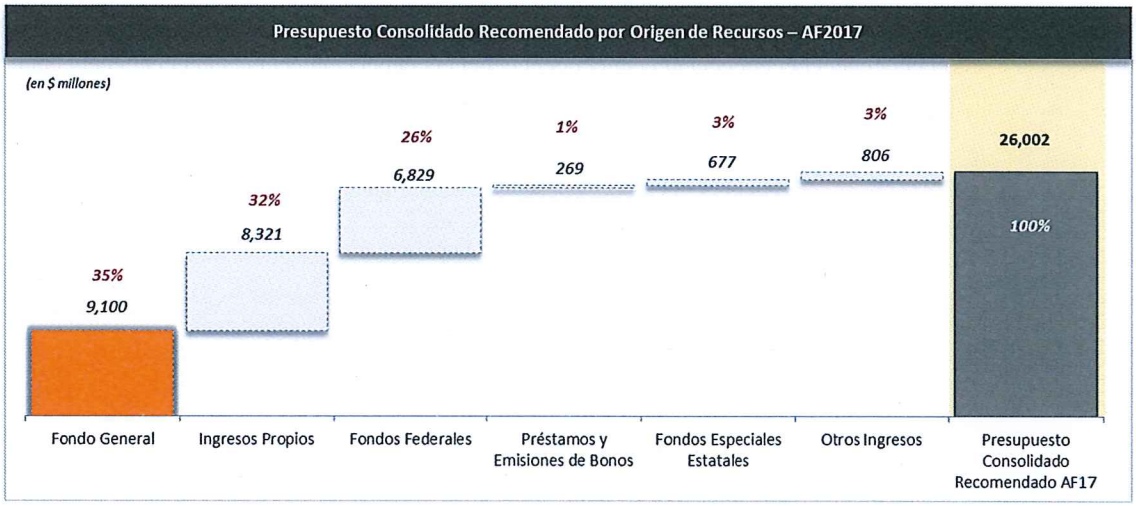

Contexto histórico de la situación fiscal

Durante los pasados años, la situación fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha presentado un cuadro alarmante de deterioro progresivo, ya que sus fuentes de recaudo no han logrado sostener efectivamente el funcionamiento del Estado. Desde el año fiscal 2000 hasta el año fiscal 2012, la diferencia entre los ingresos y los gastos del Fondo General totalizó alrededor de $21,831 millones. El ingreso promedio para dicho periodo fue de $7,821 millones, mientras el gasto promedio era $9,501 millones. En particular los ingresos netos del Fondo General para el año fiscal 2012 totalizaron $8,573 millones, mientras los gastos fueron $11,966 millones, dejando como resultado un déficit de $3,393 millones. Ese mismo análisis para el año fiscal 2013 refleja unos ingresos netos de $8,131 y gastos de $9,885 millones, para un déficit de $1,754 millones. Esto representa una reducción en el déficit de $1,639 millones o 52% en comparación con el año fiscal anterior. De igual forma, debemos señalar que el gasto público con cargo al Fondo General se redujo de $11,966 millones en el año fiscal 2012 a $9,885 millones en el 2013. Esto representa una reducción en gasto de $2,081 millones o un 17%.

Los números preliminares para el cierre del año fiscal 2014, reflejan unos ingresos de $9,122 y gastos de $9,904 para un déficit de $782; mientras que los números preliminares para el cierre del año fiscal 2015 reflejan ingresos de $8,960 y gastos de $9,440, para un déficit de $480, lo que deja evidenciado que se ha reducido el déficit y cerrado la brecha con cada año fiscal. Esto sin afectar la prestación de los servicios esenciales que se proveen a nuestros(as) ciudadanos(as) y sin cesantear a ningún(a) empleado(a) público(a).

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO GENERAL AF 00 – AF 16

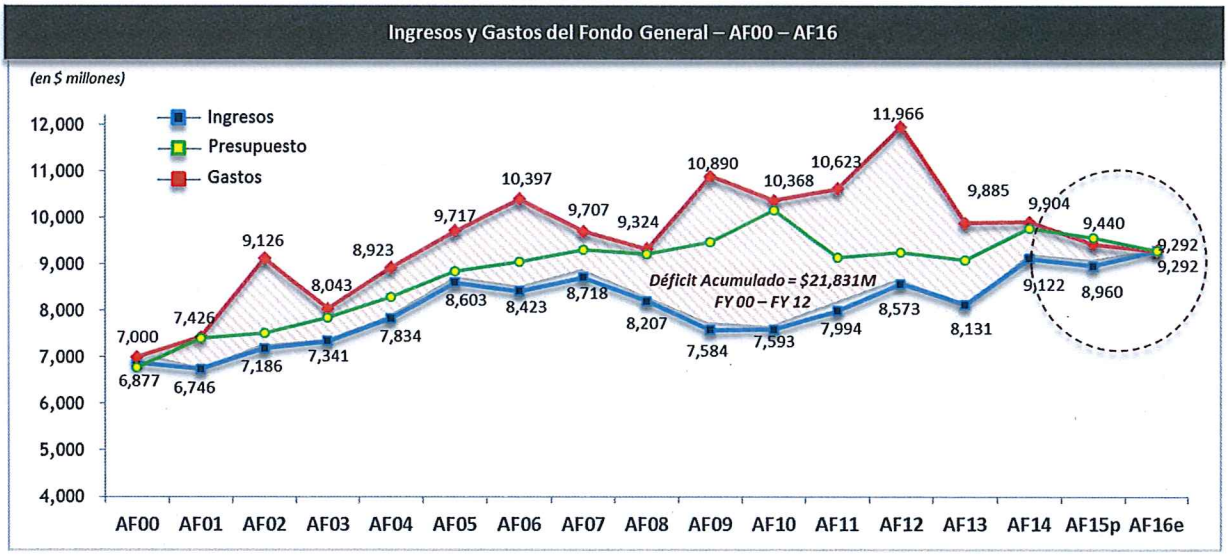

- **Del AF00 al AF12 los gastos excedieron los ingresos netos del Fondo General creando un déficit acumulado de $21,831M en un periodo de 13 años. El promedio de ingresos netos del Fondo General durante este periodo fue de $7,821M, mientras el gasto promedio con cargo al Fondo General fue de $9,501M.**

Fuente: 1. AF200 al AF2013 "Statement of Revenue and Expenditures-Budget and Actual Budget Basis-General Fund" según los estados financieros auditados del ELA.
2. AF14 y AF15 – Preliminar
3. AF16 - Estimado

Ahora bien, el Presupuesto Recomendado para el próximo Año Fiscal 2016-2017 está cimentado en una reestructuración de la deuda y la firme convicción de que tiene la mayor relevancia el proveer los servicios esenciales a la ciudadanía. En ese sentido, nuestra situación fiscal es sin duda la más retadora que ha atravesado en su historia. A pesar de las medidas implementadas para reducir los gastos gubernamentales, aumentar los ingresos, e implantar cambios estructurales, continuamos enfrentando retos fiscales y de liquidez. A su vez, el BGF está en la misma situación a pesar de haber implementado medidas extraordinarias de manejo de efectivo para preservar su liquidez y continuar sus operaciones, las cuales son esenciales para las operaciones generales del Gobierno de Puerto Rico. Esto a su vez podría colocar en peligro la prestación de servicios esenciales por las instrumentalidades del ELA, que también son depositantes en el BGF. Mientras tanto, conforme ha trascendido públicamente, el ELA se encuentran negociando con una porción significativa de los tenedores de su deuda y la deuda de otras instrumentalidades y corporaciones públicas. Ello con el propósito de atender los problemas de liquidez y reducir el servicio de la deuda a niveles sostenibles a largo plazo, mientras se procura mantener la prestación de servicios esenciales, acción necesaria para proteger la salud, seguridad y el bienestar público. Ello también procura que el Estado cumpla con su obligación de garantizar la educación de nuestros niños y niñas, incluyendo los servicios ofrecidos a la población de educación especial.

Es menester destacar que al 30 de junio de 2012, la deuda total del Gobierno de Puerto Rico (Agencias del Gobierno Central, Municipios y Corporaciones Públicas), alcanzó aproximadamente $69,948 millones. Al 30 de junio de 2013 la deuda ascendía a $70,043, la cual en junio de 2015 alcanzó la cantidad de $72,602 millones, más al 30 de septiembre de 2015 se había reducido a $69,909.

INCREMENTO EN DEUDA PÚBLICA DE PR - 1992 AL 2015

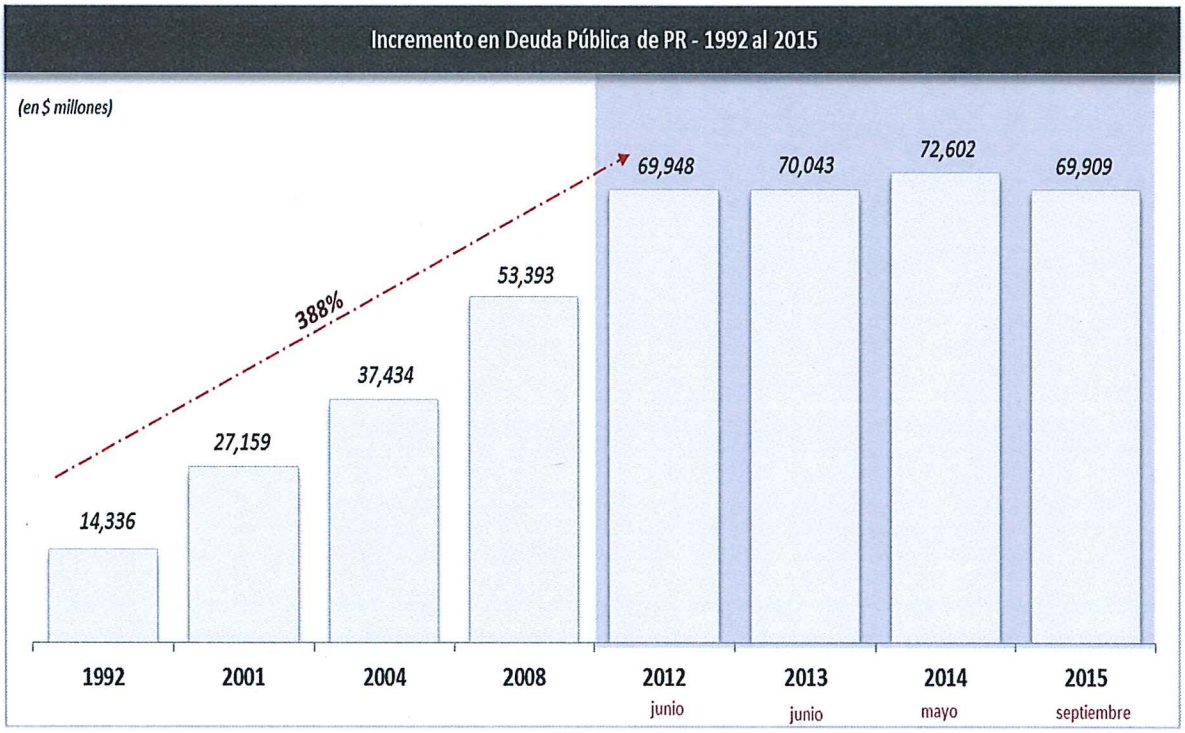

A su vez, la deuda pública existente al 30 de septiembre de 2015, ascendente a $69,909, se desglosa de la siguiente forma conforme se desprende a la página 119 del Commonwealth Report del 6 de noviembre de 2015:

DETALLE DE DEUDA PÚBLICA DE PR

OGP

Total Deuda Pública - $69,909M

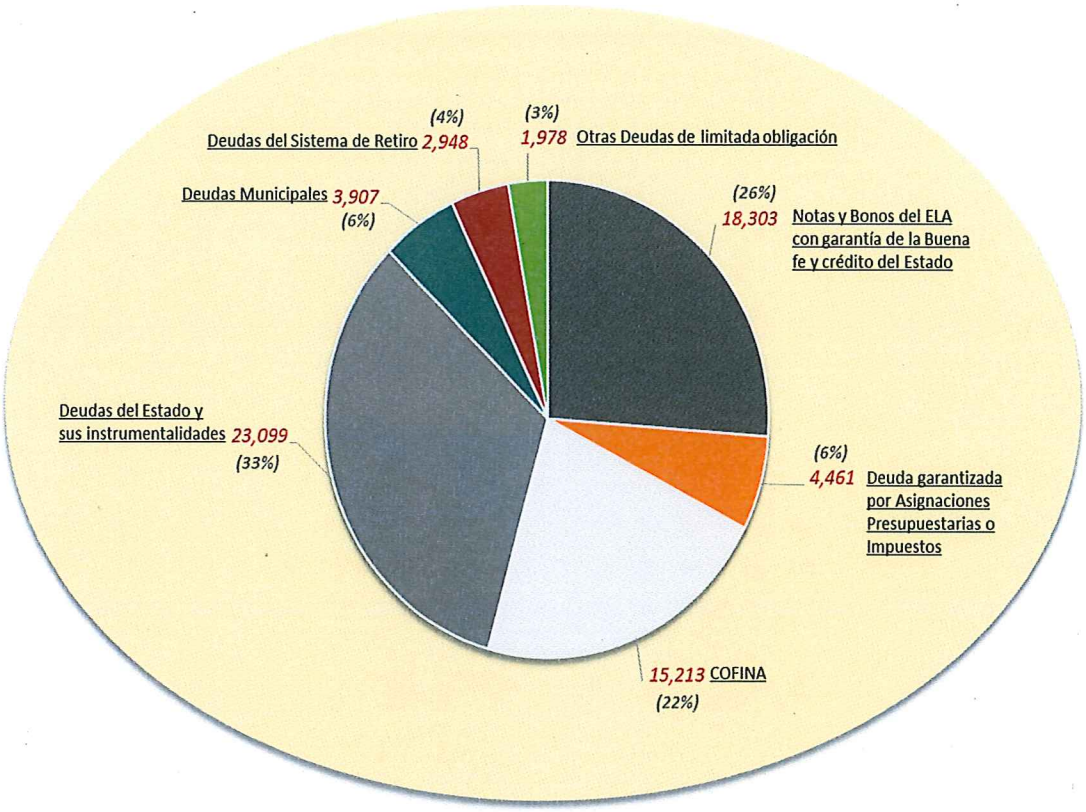

Es necesario señalar que de la deuda relacionada con COFINA que asciende a $15,213 millones, aproximadamente $10,000 millones se emitieron durante los años fiscales 2009-2012, cantidad que se utilizó principalmente para gastos operacionales. Por tanto, vemos una tendencia al endeudamiento que nos ha llevado a una situación crítica como país.

De igual forma, en el pasado existía la tendencia a gastar más de lo presupuestado con cargo al Fondo General. Con esmero y mucha disciplina fiscal, esta Administración ha actuado con gran responsabilidad fiscal, por lo que la brecha entre los gastos y lo presupuestado se ha ido cerrando.

PRESUPUESTO VS GASTOS DEL FONDO GENERAL AF12 – AF17

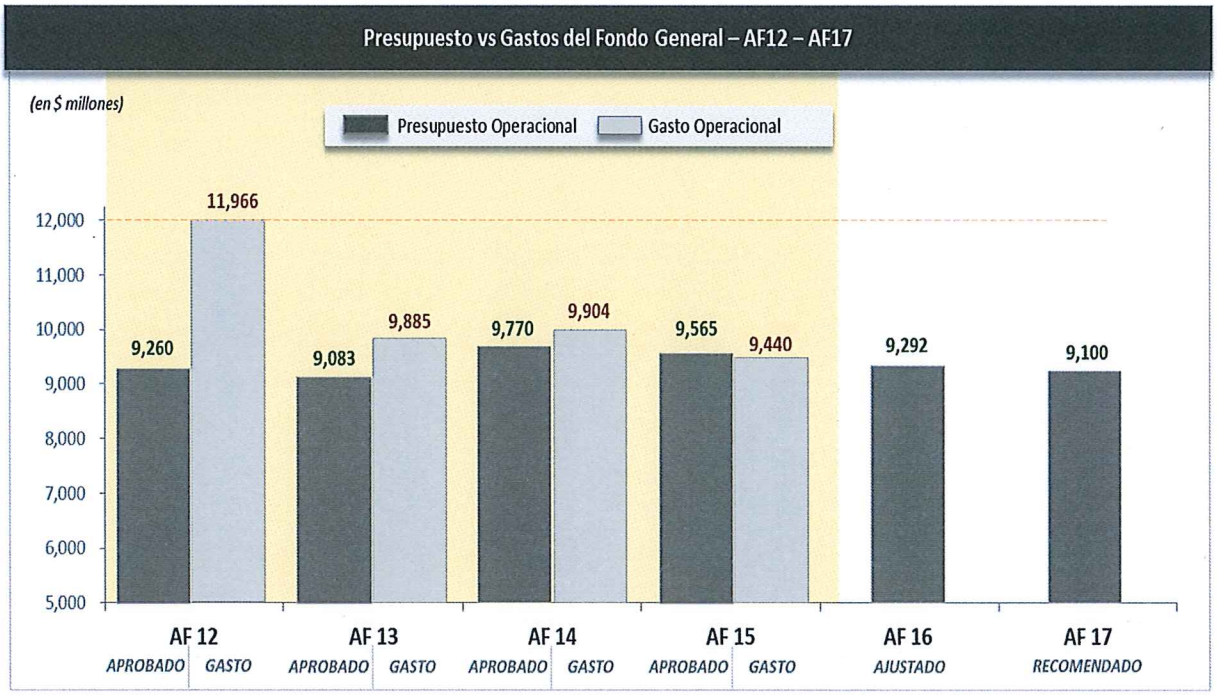

Fuente: 1. AF12,AF13 y AF14 *"Statement of Revenue and Expenditures-Budget and Actual Budget Basis-General Fund"*
2. AF15 Preliminar

Presupuesto Recomendado Año fiscal 2016-2017

El Departamento de Hacienda nos ha provisto un estimado de $9,100 millones, por lo que el Presupuesto tiene que ajustarse a la cantidad estimada de recaudos, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 7 del Artículo VI de nuestra Constitución.

Ahora bien, este Presupuesto presenta grandes retos en la medida en que aumentan los gastos por motivo de la inclusión de varias partidas, conforme se desprende de la siguiente gráfica:

INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO DEL FONDO GENERAL AF17

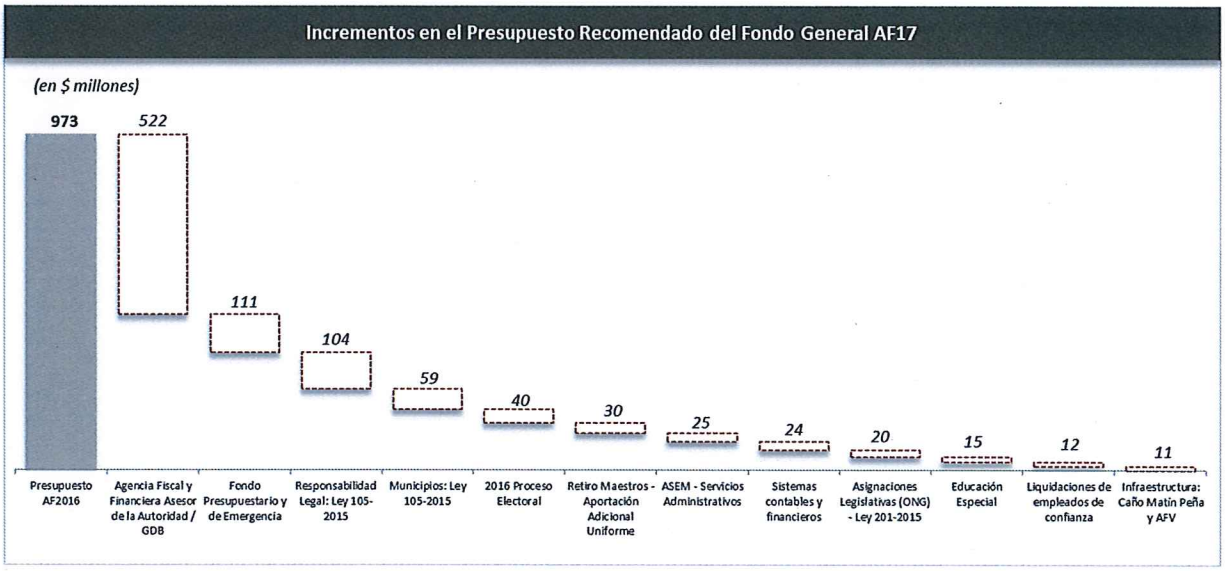

En particular, existen ciertas asignaciones que resulta necesaria su inclusión ya que previamente eran sufragadas con ingresos no recurrentes que ya no están disponibles, como por ejemplo las aportaciones a municipios, asignaciones dirigidas a cumplir con nuestra responsabilidad legal en diversos pleitos, donativos legislativos. La siguiente gráfica refleja un resumen de lo antes reseñado:

INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO DEL FONDO GENERAL AF17

1 *Gastos recurrentes que en años anteriores se cubrieron con recursos no recurrentes*

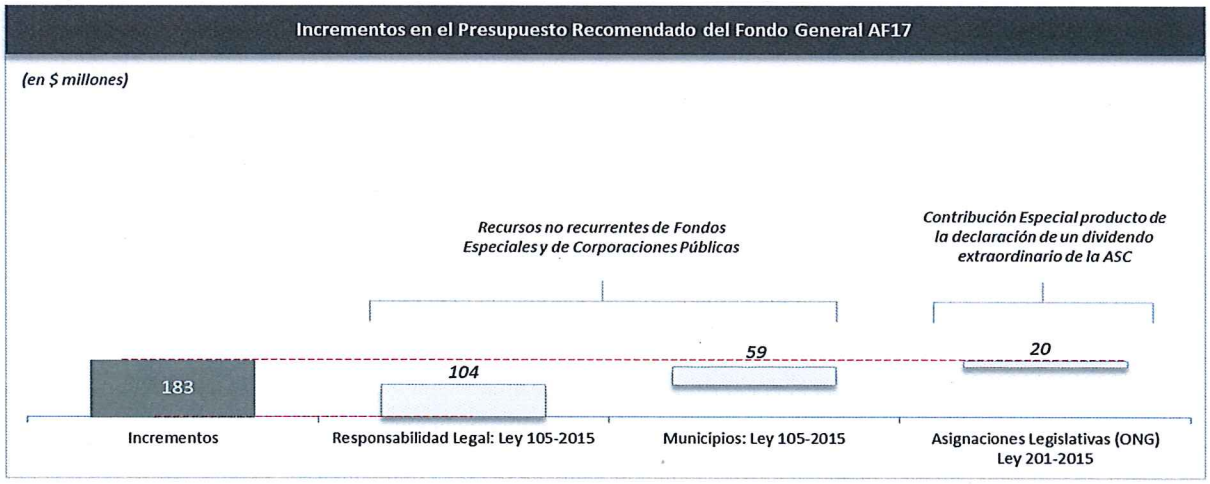

Asimismo, se refleja un aumento con respecto al Presupuesto aprobado para este Año Fiscal, en las asignaciones dirigidas a la nueva Autoridad de Asesoría y Agencia Fiscal de Puerto Rico, asignaciones para honrar desembolsos de proyectos de infraestructura comenzados que antes eran sufragados de líneas de crédito y/o financiamiento que proveía el BGF, asignaciones para honrar depósitos existentes en el BGF, entre otros, cuyo detalle se refleja en la siguiente gráfica:

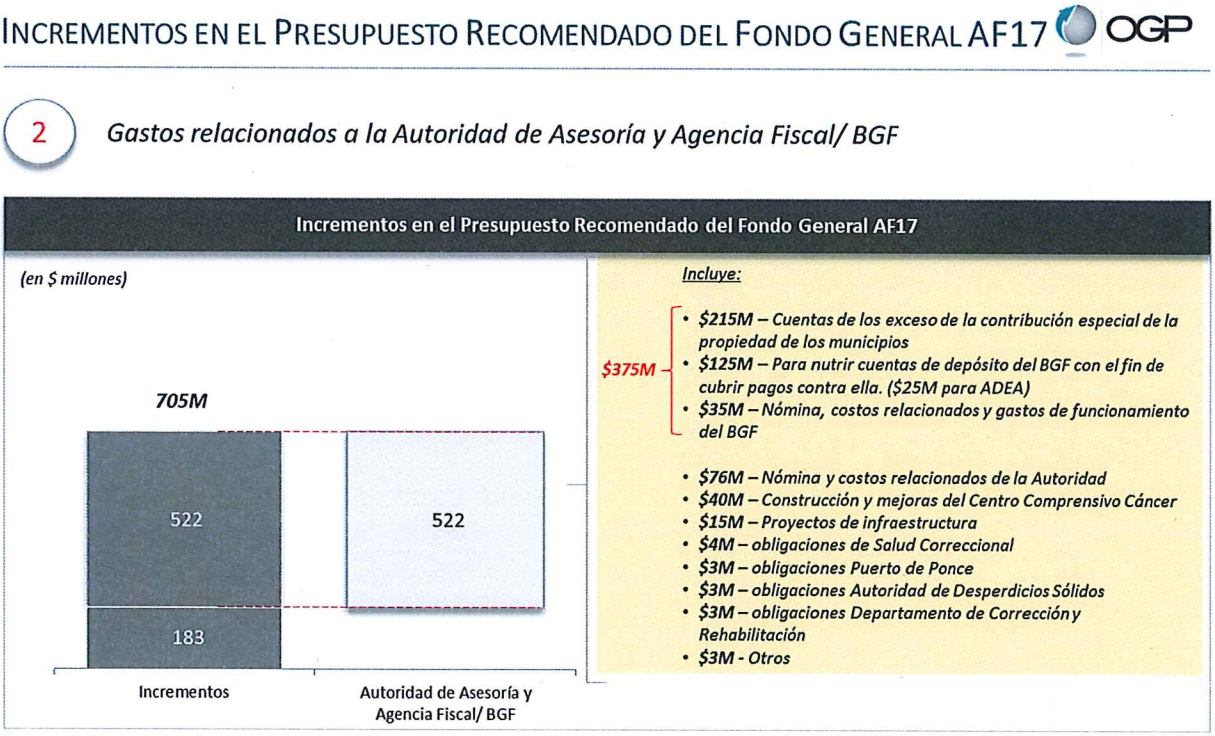

A su vez, la siguiente gráfica refleja el detalle del incremento que responde a asignaciones presupuestarias nuevas, como lo es aquellas destinadas al Fondo Presupuestario y el Fondo de Emergencia, la dirigida al Centro Médico y el Programa de Educación Especial, así como la destinada al Caño Martín Peña y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de P.R. (AFV):

INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO DEL FONDO GENERAL AF17

3 *Gastos relacionados a nuevas asignaciones presupuestarias*

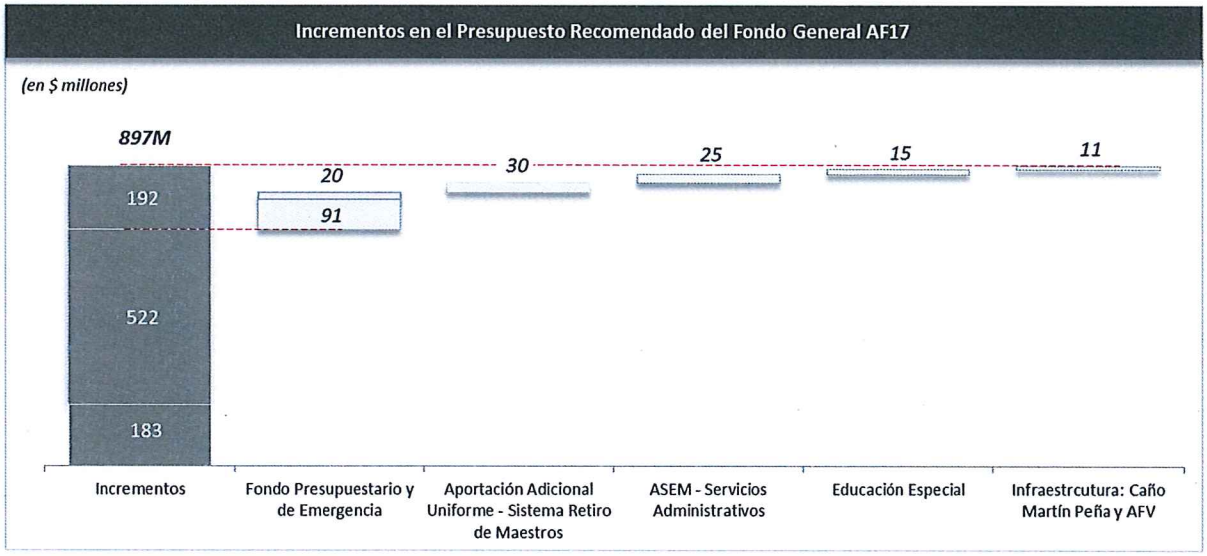

De igual forma, existe un incremento en asignaciones que ocurren cada cuatro años, como lo es la celebración de las elecciones y las liquidaciones de empleados de confianza:

INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO DEL FONDO GENERAL AF17

4 *Gastos recurrentes cada 4 años*

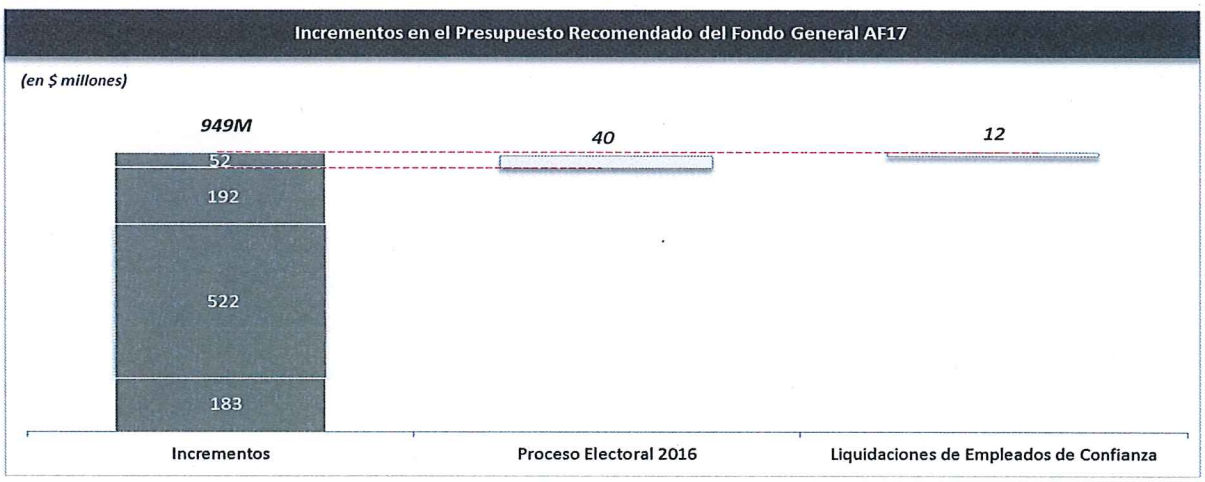

Por otro lado, existe también un incremento que responde a una asignación que no es recurrente, como la del nuevo sistema de contabilidad y financiero:

INCREMENTOS EN EL PRESUPUESTO RECOMENDADO DEL FONDO GENERAL AF17

5 *Gastos no recurrentes*

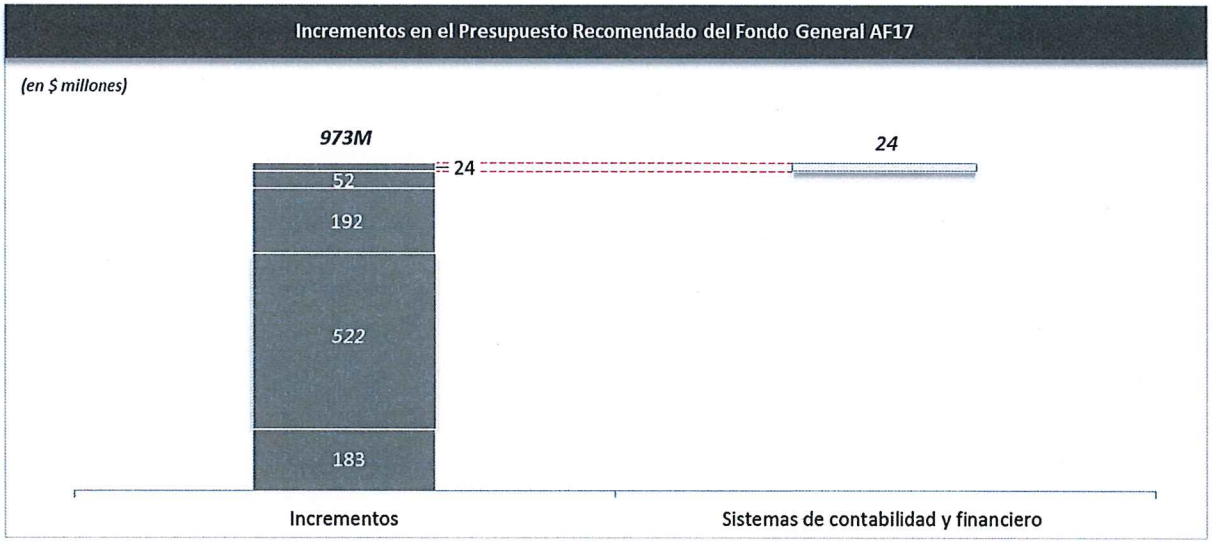

Es necesario señalar que el Presupuesto aquí recomendado es el resultado de un ejercicio de balance de intereses, de forma tal que se garanticen los servicios esenciales a nuestros ciudadanos. De igual forma, nos permita pagar los depósitos de los municipios y otras entidades que se han visto afectados por la falta de liquidez del BGF. También se incluye la cantidad necesaria para seguir hacia adelante con proyectos que se financiaban con líneas de crédito del BGF. La siguiente gráfica demuestra la distribución por conceptos a los fines de que se pueda constatar la proporción de recursos que se destinan por renglón programático con cargo al Fondo General:

PRESUPUESTO RECOMENDADO AF17 - POR RENGLÓN DE SERVICIO

OGP

Total Presupuesto Recomendado AF17 - $9,100M

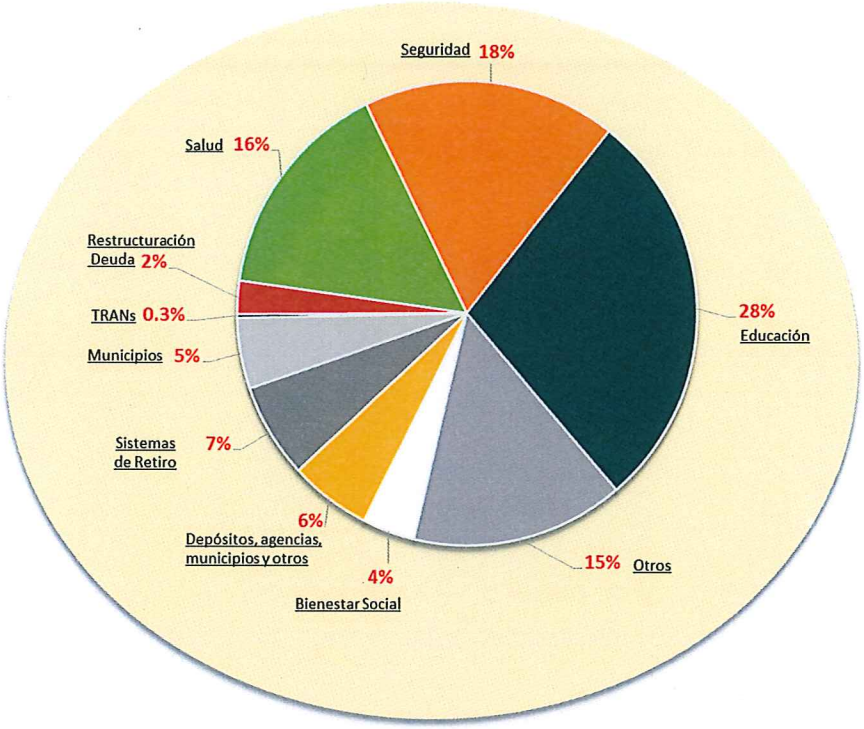

Otros (15%):

- Desarrollo Económico 1%
- Infraestructura 2%
- Gerencia Gubernamental 3%
- Proceso Eleccionario 0.4%
- Asuntos Laborales 0.2%
- Cultura y Recreación 1%
- Procuraduría 0.1%
- Asamblea Legislativa 2%
- Utilidades y Primas 3%
- Responsabilidad Legal 1%
- Fondo Presupuestario y de Emergencia 1%

Si evaluamos el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2017, se reflejaría la siguiente distribución por concepto de gastos:

PRESUPUESTO FONDO GENERAL AF17 – POR CONCEPTO DE GASTOS

**Nómina y Costos Relacionados, incluye $3,272M procedentes de la Resolución Conjunta y $978M de Asignaciones Especiales*

A su vez, a los fines de proveer la mayor información posible y transparencia gubernamental, la siguiente gráfica demuestra un resumen de los recursos destinados a algunas entidades (algunas de las cuales tienen asignaciones en diversos renglones programáticos, como por ejemplo la Universidad de Puerto Rico, que posee asignaciones tanto en el renglón programático de educación, salud como el de seguridad). Esto busca un balance entre los intereses de los acreedores y los servicios esenciales que se prestan a nuestros ciudadanos.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO RECOMENDADO DEL FONDO GENERAL AF17

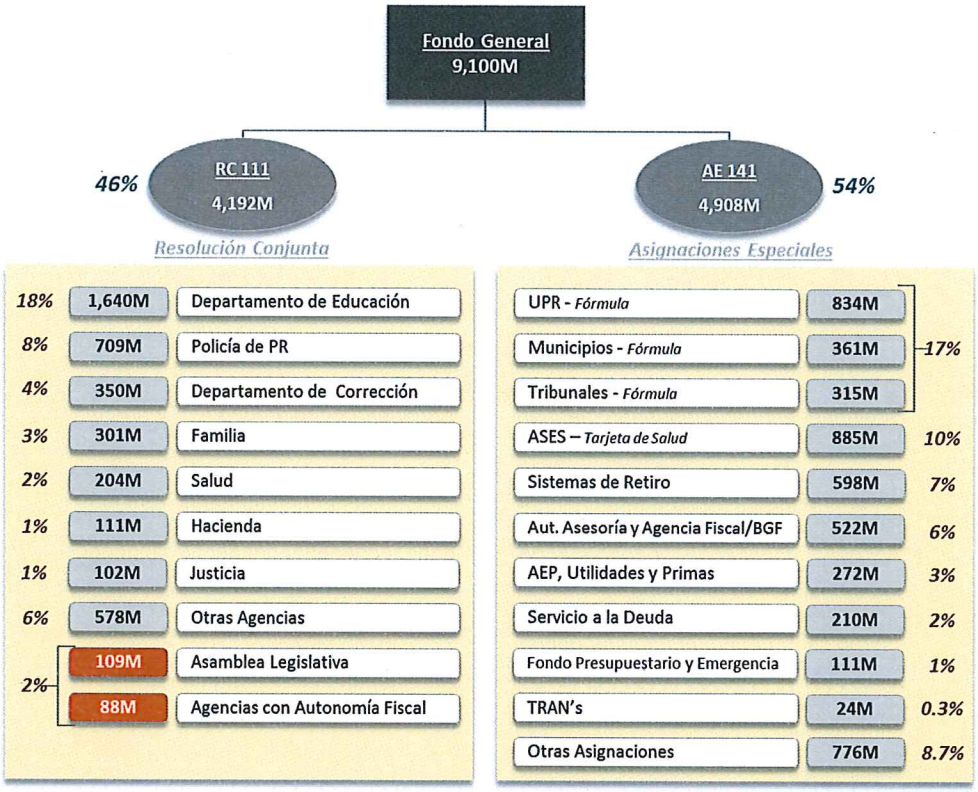

Es importante destacar la distribución del Presupuesto con cargo al Fondo General de $9,100 millones, se distribuye en gastos operacionales por aproximadamente $4,192 millones o el 46% del total del presupuesto del fondo general, y asignaciones especiales por aproximadamente $4,908 millones o un 54% del total del presupuesto del fondo general. Si comparamos la Resolución Conjunta del Presupuesto General aprobada originalmente para el Año fiscal 2016 ($9,800 millones) y la recomendada para el Año fiscal 2017 ($9,100 millones), vemos una reducción de $700 millones (7%). Si realizamos la comparación entre el Presupuesto Ajustado del Año Fiscal 2016 ($9,292 millones) y el ahora recomendado para el Año Fiscal 2017 ($9,100 millones), se reflejaría una reducción de $192 millones (2%).

Del Presupuesto Recomendado de $9,100 millones, $1,640 millones (18%) están destinados al Departamento de Educación; $709 millones (8%) a la Policía de Puerto Rico; $350 millones (4%) al Departamento de Corrección; $301 millones (3%) al Departamento de Familia y sus componentes; $204 millones (2%) al Departamento de Salud; $111 millones (1%) al Departamento de Hacienda; $102 millones (1%) al Departamento de Justicia; $578 millones (6%) a otras agencias de la Rama Ejecutiva; y $197 millones (2%) se distribuye entre la Asamblea Legislativa y agencias con autonomía fiscal.

A su vez, si tomamos la Resolución Conjunta del Presupuesto General que asciende a $4,192, podemos constatar que aproximadamente el 83% de la misma está destinado al Departamento de Educación, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Departamento de la Familia y sus componentes, el Departamento de Salud, el Departamento de Hacienda, el Departamento de Justicia, y ASSMCA.

De otra parte, en lo que concierne a la Resolución de Asignaciones Especiales, cuyo total asciende a $4,908 millones, debemos señalar que $1,510 millones (17%) corresponden a asignaciones por fórmula a la Universidad de Puerto Rico, los Municipios y a la Rama Judicial; $885 millones (10%) para la Reforma de Salud y $598 millones (7%) para los Sistemas de Retiro, $522 millones (6%) a la Autoridad de Asesoría/BGF para depósitos de entidades gubernamentales y municipios, entre otros gastos; $272 millones para AEP, utilidades y primas (3%), $210 millones para el pago de la deuda (2%), $111 millones para nutrir el Fondo Presupuestario y el Fondo de Emergencia (1%), $24 millones para los TRAN's (.3%), y los restantes $776 millones (8.7%) se destina para otras asignaciones especiales, incluyendo alrededor de $104 millones para el pago de diferentes reclamaciones legales (Reforma de la Policía, Centros 330, Pleito de la leche entre los ganaderos y las elaboradoras, entre otros), $83 millones relacionadas a municipios, $50 millones para el

Centro Médico, $40 millones para las Elecciones Generales, $27 millones para gastos operacionales del Centro Comprensivo del Cáncer, alrededor de $79 millones para incentivos agrícolas, $30 millones para los sistemas de transporte colectivo, $24 millones para el nuevo sistema financiero y de contabilidad, $19 millones para salarios de residentes del Recinto de Ciencias Médicas, entre otras.

En lo que concierne al presupuesto contenido en la RC del Fondo General notamos que el Aprobado para el Año Fiscal 2016 ascendía a $4,221 millones, mientras que el Recomendado para el Año Fiscal 2017 asciende a $4,192 millones, para una reducción de $29 millones.

PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA RC DEL FONDO GENERAL – AF16 VS AF17

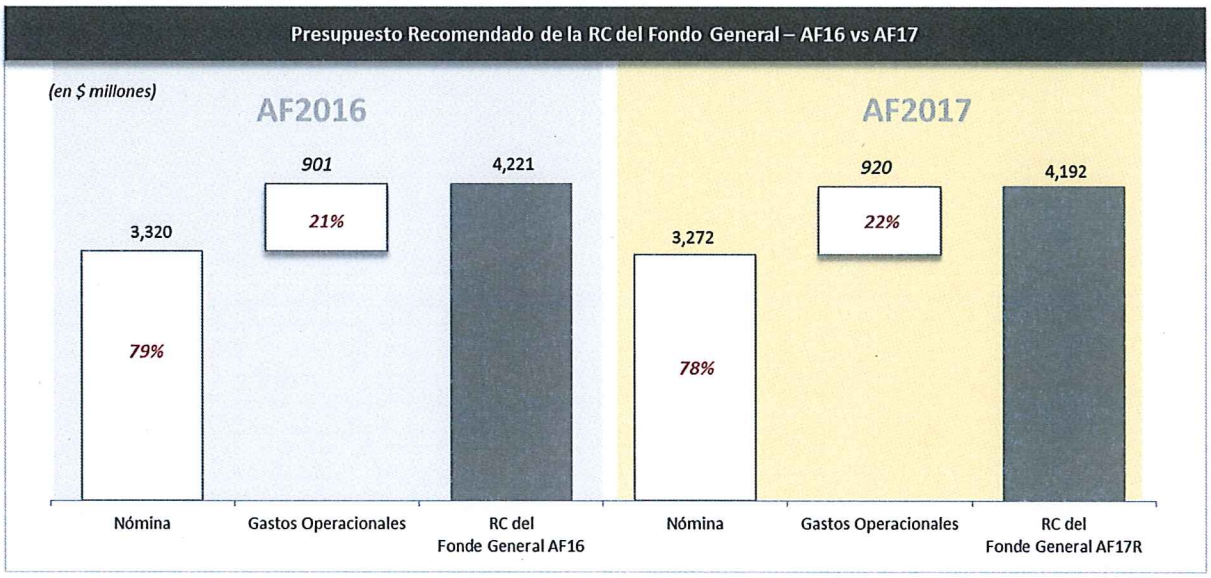

En lo que concierne a nómina se observa una reducción de $403 millones (11%) entre lo gastado para el Año Fiscal 2014 y el correspondiente al Año Fiscal 2015; a su vez una reducción de $71 millones (2%) entre lo gastado para el Año Fiscal 2015 y el Aprobado del Año Fiscal 2016; y una reducción de $48 millones (2%) entre el Presupuesto Aprobado del Año Fiscal 2016 y el Presupuesto Recomendado del Año Fiscal 2017. Si comparamos el gastado para el Año Fiscal 2014 con el Recomendado para el Año Fiscal 2017 la reducción es por la cantidad de $523 millones (14%). La siguiente gráfica recoge lo antes señalado:

REDUCCIÓN EN GASTOS POR CONCEPTO DE NÓMINA – AF14 AL AF17

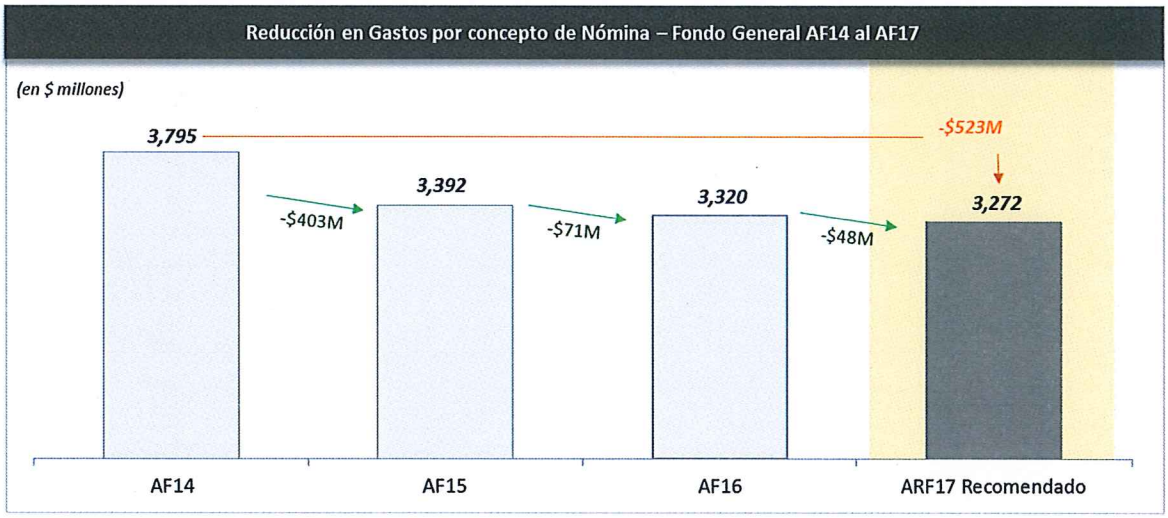

Por otra parte, los gastos por concepto de servicios profesionales con cargo al Fondo General ascendían a $139 millones durante el Año Fiscal 2014, el cual se redujo a $81 millones para el Año Fiscal 2015. El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2016 redujo dicha cuantía a $69 millones. Si bien es cierto que dicha partida aumenta en el Presupuesto Recomendado del Año Fiscal 2017 a una cantidad de $132 millones, de ésta existen $69 millones (52%), esto es básicamente el aumento, que responden a los gastos por concepto de servicios profesionales atribuibles al proceso de reestructuración de la deuda, lo cual no tiene paralelo en los años fiscales previos. Inclusive, si comparamos la partida recomendada para sufragar los costos relacionados a la reestructuración de la deuda ($69 millones), con los incurridos por Detroit (aproximadamente $170 millones), cuya deuda era menos compleja que la nuestra (mientras que la de Puerto Rico asciende a $69 billones, la de Detroit ascendía a $18 billones), podemos constatar que la cantidad resulta sustancialmente inferior a la allí incurrida.[1] Además, si excluimos los contratos relacionados a la reestructuración de la deuda, la cuantía recomendada reflejaría una disminución de $6 millones (9%) con respecto al Año fiscal corriente. A ello añadimos que aproximadamente el 29% corresponden al Departamento de Educación, entre los que se encuentra el pago de terapias a los niños de educación especial, administración del College Board. De igual forma, de la partida de los servicios profesionales se sufragan los maestros para impartir educación a los confinados, psicólogos, consejeros y otros profesionales que le brindan servicios a éstos, servicios médicos, psiquiatras, farmacéuticos, enfermeras, trabajadores sociales, y otros que brindan servicios a la clientela de la Administración de

[1] Información obtenida del expediente del caso In re City of Detroit, Michigan, Case No. 13-53846.

Servicios de Salud Mental y contra la Adicción. La siguiente gráfica ilustra la información relacionada a los servicios profesionales con cargo al Fondo General para los años fiscales 2014 al 2017:

SERVICIOS PROFESIONALES DEL FONDO GENERAL – AF14 AL AF17

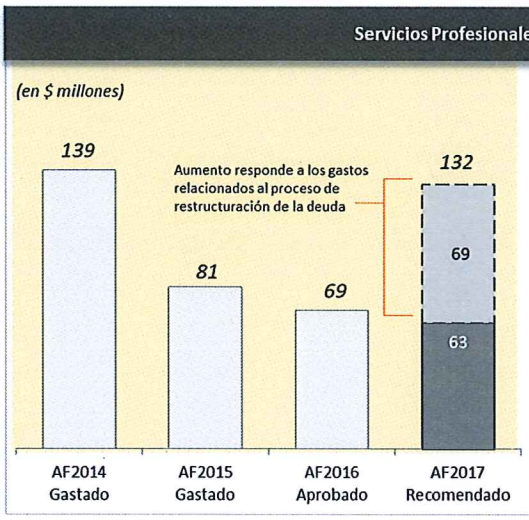

Agencia	Aprobado 2016	Recomendado 2017
Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de PR	-	69,044
Departamento de Educación	37,894	34,105
ASSMCA	6,350	5,715
Departamento de Salud	5,203	4,683
Salud Correccional	3,698	3,328
ADSEF	2,929	2,633
Departamento de Corrección y Rehabilitación	2,098	1,598
Departamento de Hacienda	944	944
Departamento de Justicia	968	871
Administración de Seguros de Salud	617	546
Otras Agencias	***8,683***	***8,365***
Total	***69,384***	***131,832***

Incremento relacionados con costo de restructuración de la deuda (incluyendo litigios)

A su vez, en lo que concierne a los gastos por servicios comprados con cargo al Fondo General, el mismo ascendía a $327 millones durante el Año Fiscal 2014, mientras que para el Año Fiscal 2015 ascendía a $297 millones. El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2016 incluyó una partida que ascendió a $266 millones, y el Presupuesto Recomendado incluye una partida por dicho concepto que asciende a $280 millones. Si bien se refleja un aumento, obsérvese que el mismo está concentrado en el Departamento de Salud y el Departamento de Corrección y Rehabilitación, siendo ambas relacionadas a las áreas de salud y seguridad que tienen prioridad en los servicios esenciales. Además el aumento responde a asignaciones que previamente no existían a entidades gubernamentales con cargo al Fondo General, como lo son la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda[2] y la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico.[3] No obstante, nótese que aun cuando los servicios comprados aumentan a $280 millones, se mantiene dentro de la reducción requerida por la Ley Núm. 66-2014 que establece una reducción de un 10% en comparación con la correspondiente al Año Fiscal 2014. Esto es, el presupuesto recomendado para el concepto de servicios comprados refleja una reducción de un 14% si lo comparamos con la base del Año Fiscal 2014, por lo que se cumple con la reducción de un 10% requerida por la Ley Núm. 66-2014. La siguiente gráfica recoge la información previamente indicada:

---

[2] Esta entidad previamente no recibía recursos provenientes del Fondo General.
[3] Entidad de nueva creación.

SERVICIOS COMPRADOS DEL FONDO GENERAL – AF14 AL AF17

Servicios Comprados el Fondo General – AF14 al AF17

(en $ millones)

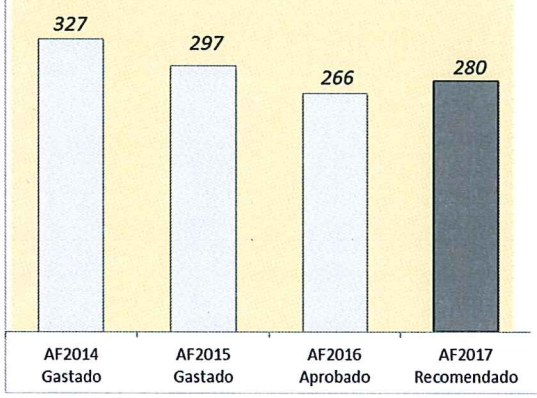

Agencia	Aprobado 2016	Recomendado 2017
Departamento de Corrección y Rehabilitación	34,885	42,808
Departamento de Educación	40,262	40,262
Salud Correccional	24,404	25,154
Departamento de Salud	14,620	21,516
*Bajo Custodia de la OGP **	17,283	16,349
Administración de Familias y Niños	15,713	15,713
Departamento de Hacienda	6,907	6,907
ASSMCA	6,843	6,843
Departamento de Justicia	5,599	4,496
Administración para el Sustento de Menores	3,032	3,054
Otras Agencias	96,027	97,064
Total	***265,575***	***280,166***

**Bajo la Custodia de la OGP - Constituye el pago de primas de fianzas de fidelidad que se le hace al Departamento de Hacienda*

Incremento relacionados a:
- *Departamento de Corrección – Gastos de alimentos a los confinados*
- *Departamento Salud – Pagos relacionados al Programa de Retardación Mental*

Por otro lado, en lo que concierne a los gastos por concepto de arrendamiento privado con cargo al Fondo General, el mismo ascendía a $76 millones durante el Año Fiscal 2014, $61 millones durante el Año Fiscal 2015, $53 millones para el Presupuesto Aprobado del Año Fiscal 2016, y se está incluyendo para el Presupuesto Recomendado del Año Fiscal 2017 una cantidad equivalente a la del Año fiscal corriente, de $53 millones. En ese sentido, la partida de arrendamiento privado representa una reducción de $23 millones (30%) en comparación con el Año Fiscal 2014. La siguiente gráfica recoge la información con respecto a este concepto:

ARRENDAMIENTO PRIVADO – AF14 AL AF17

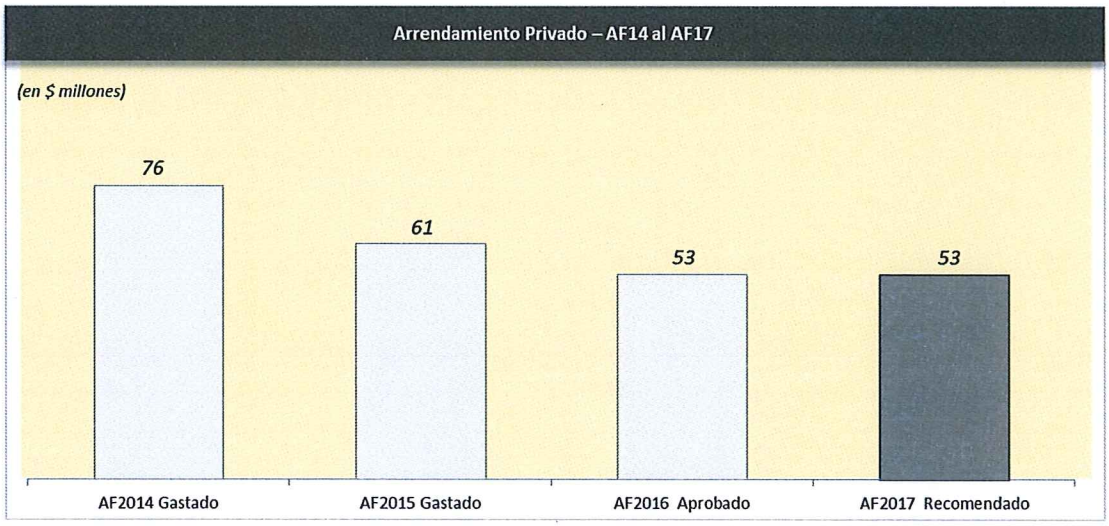

Ajustes que serían necesarios implementar de incluirse el pago total de la deuda

La preparación del Presupuesto se basa en una reestructuración de la deuda, por lo que habida cuenta que la deuda total garantizada asciende a $1,391,090,000 y se incluyó en el Presupuesto recomendado una partida de $209,756,000, estaríamos compelidos a incluir una cantidad adicional por la cantidad de $1,181,334,000. Por lo que para preparar un Presupuesto que incluya el pago de tales partidas, tomando en consideración que los recaudos estimados ascienden a $9,100,000,000, habría que realizar una serie de ajustes al Presupuesto, con un efecto nefasto en la economía. Ello a su vez convertiría el asunto en uno circular que terminaría a su vez afectando a los acreedores ante la disminución de los recaudos como consecuencia natural de la cesantía de empleados y/o reducción de jornada, y su efecto colateral en el sector privado, lo que conllevaría a su vez un aumento en la dependencia de programas del gobierno (ejemplo tarjeta de salud, desempleo, cupones, etc).

Los ajustes que resultaría necesario implementar para preparar un Presupuesto sin moratoria representaría en una resumida síntesis una reducción en la asignación destinada para el pago de la Reforma de Salud, que podría representar un efecto colateral en pérdida de fondos federales y miles de personas perderían los beneficios (suma que excede las 80,000 personas), recorte en la partida de nómina y de gastos de funcionamiento de un 20 a un 30% en la mayor parte de las entidades gubernamentales, recorte en las distintas fórmulas presupuestarias, recorte de un 20 a 30 % en varias asignaciones, e inclusive de un 100% en algunas de ellas, posposición en la implementación de un nuevo sistema financiero y de contabilidad que sea más confiable y ayude al control y fiscalización., entre otros El efecto de estos recortes en la economía son previsibles, ya que se afectaría los recaudos convirtiéndose en un problema circular que requeriría mayores ajustes en el Presupuesto. Además, se podría generar un incremento en las solicitudes de asistencia económica, entre otras. La siguiente gráfica refleja los ajustes por área de servicio que nos veríamos obligados a implementar:

¿COMO SE AFECTARÍA EL PRESUPUESTO SI HAY QUE INCLUIR EL TOTAL DEL SERVICIO DE LA DEUDA?

OGP

Asignación Actual $210M — *Asignación Requerida* $1,391M — $1,181M

Área de Servicio	Cambio $$	Descripción
Servicios de Salud	$112M	$10M Centro Comprensivo de Cáncer, $78M Tarjeta de Salud, $25M ASEM
Protección y Seguridad	$26M	Reducción del presupuesto de la Rama Judicial en un 7% basado en la disminución del presupuesto del Gobierno Central, y reducción de algunas asignaciones especiales
Servicios de Educación	$82M	Reducción de un 20% del presupuesto del Consejo Educacional, Escuela de Artes Plásticas y Conservatorio de Música, reducción de un 20% en las asignaciones especiales, reducción del presupuesto de la Universidad en un 7%, disminución de $15 millones dirigidos a Educación Especial
Bienestar Social	$32M	Reducción de un 20% en la nómina de las agencias que pertenecen a esta área de servicio, reducción de un 20% a un 30% de las asignaciones especiales
Banco Gubernamental de Fomento	$446M	Reducción en la asignación destinada para nutrir la cuentas de depósito en el BGF de los municipios y otras entidades gubernamentales. Además se elimina la asignación para cubrir desembolsos que antes se realizaban contra línea de crédito del BGF
Autoridad de Asesoría y Agencia Fiscal	$15M	Reducción de 20% en el presupuesto de la Autoridad
Sistemas de Retiro	$75M	Se reduce en su totalidad la asignación destinada a la Aportación Adicional Uniforme a Retiro Central y Maestros
Fondo Presupuestario y de Emergencia	$111M	Se reduce en su totalidad
Otros	$282M	Reducción 20% en Nómina y Utilidades, 10% en Municipios, 7% Asamblea Legislativa, 26% en Procuradurías, 29% Cultura y Recreación y 22% en Asuntos Laborales
TOTAL	$1,181M	

Impacto en la economía de los ajustes que serían necesarios efectuar si se incluyera el pago total de la deuda garantizada

Un estudio realizado por Estudios Técnicos, encomendado por la OGP, copia del cual se aneja con esta ponencia, refleja los siguientes resultados tanto bajo el escenario donde la reducción de un 20% en la nómina se implementa como una reducción en la jornada laboral de determinadas entidades (excluye el renglón de salud, seguridad y el Departamento de Educación), o como cesantías, el primero de los cuales refleja un impacto sobre 7,176 empleos perdidos, mientras el segundo refleja una pérdida de empleos de 10,636.

IMPACTO SOBRE EMPLEO

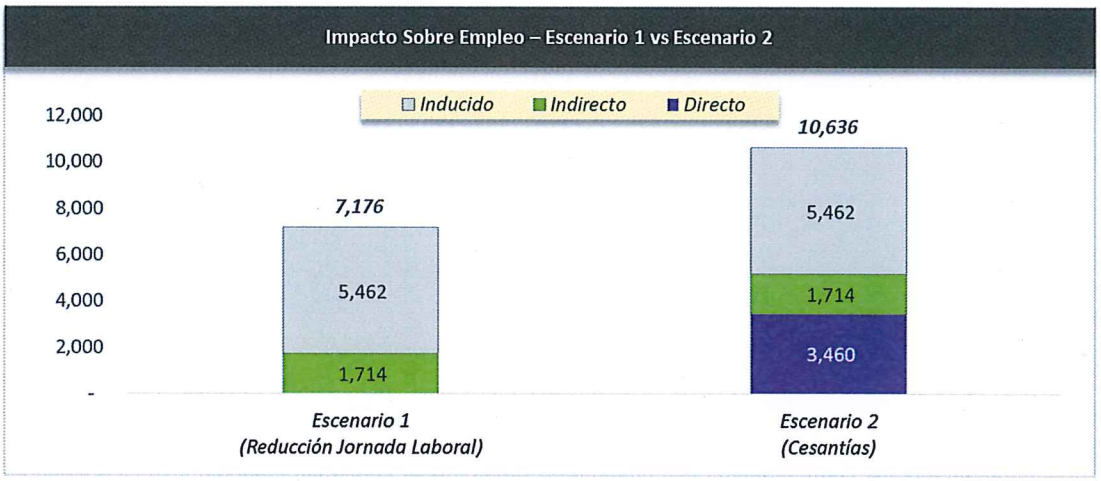

Fuente: *"Impacto Económico de una Reducción en el Presupuesto del Fondo General"* según estudio realizado por Estudios Técnicos, Inc. para el Presupuesto Recomendado AF17

Escenario 1 se establece una reducción de jornada por lo que no hay impacto sobre empleo directo, mas hay un efecto en empleos indirectos e inducidos.

Escenario 2 se implementa a través de un plan de cesantías por lo que hay un impacto tanto en el empleo directo, como en el indirecto e inducido.

Por otro lado, bajo el escenario de reducción de jornada habría que desembolsar beneficios de asistencia económica (PAN) por la cantidad estimada de $4.8 millones por el total del periodo (26 semanas) y de desempleo (26 semanas) por la cantidad estimada de $13 millones, para un total de $17.8 millones; mientras que bajo el escenario de cesantías dichas cantidades aumentan a $7.1 millones en beneficios de asistencia económica (PAN) por el total del periodo (26 semanas), y $19.4 millones en beneficios de desempleo (26 semanas), para un total de $26.5 millones.

BENEFICIOS A DESEMPLEADOS

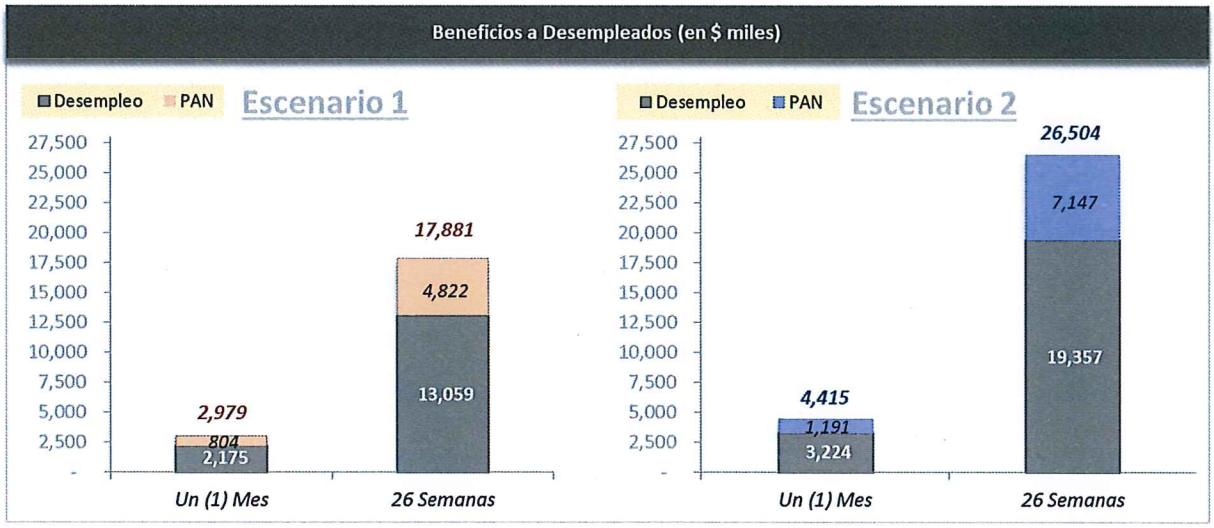

En el **Escenario 1** los gastos por concepto de seguro de desempleo aplicarían únicamente a los afectados indirectamente. En el **Escenario 2** las cantidades aumentan por los empleos directos perdidos. Para los beneficios de PAN se asume un pago mensual de $112 por persona, y para desempleo un pago de $303 mensuales.

Fuente: *"Impacto Económico de una Reducción en el Presupuesto del Fondo General"* según estudio realizado por Estudios Técnicos, Inc. para el Presupuesto Recomendado AF17

Bajo ambos escenarios, ya sea reducción de jornada o cesantías, se refleja un impacto en salarios de $368 millones, así como en impuestos y recaudos del IVU de $40 millones (éste último afecta al Fondo General), conforme se refleja en la siguiente gráfica:

IMPACTO SOBRE SALARIOS Y RECAUDOS

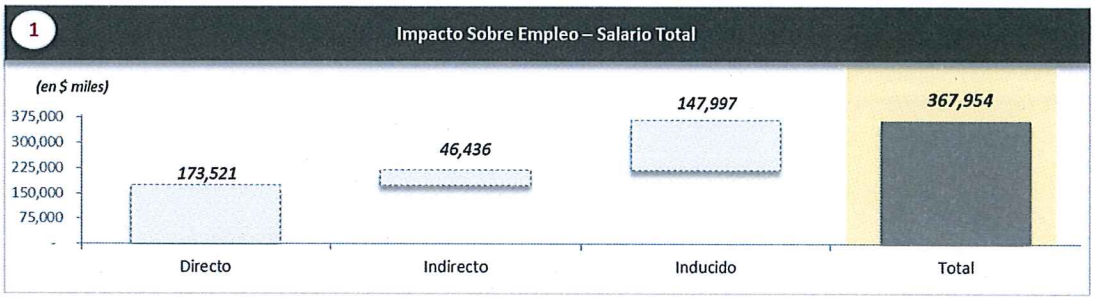

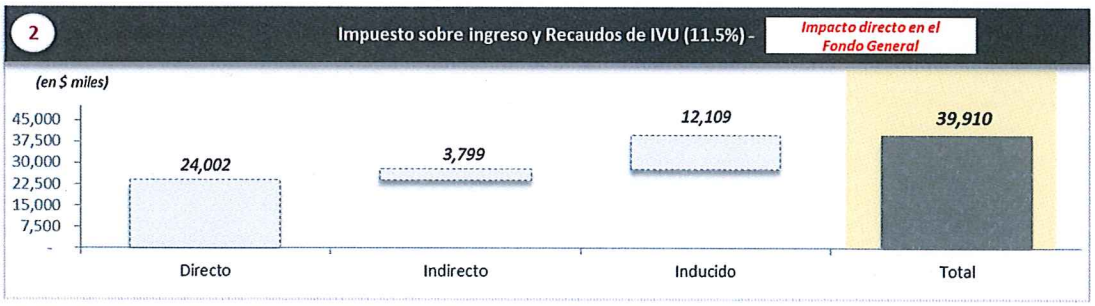

Estas gráficas reflejan las pérdidas en salarios y recaudos del fisco como consecuencia de las reducciones propuestas, incluyendo los impactos directos en salarios gubernamentales y los indirectos e inducidos en el sector privado.

Fuente: *"Impacto Económico de una Reducción en el Presupuesto del Fondo General"* según estudio realizado por Estudios Técnicos, Inc. para el Presupuesto Recomendado AF17

A su vez, el impacto en el Producto Nacional Bruto (PNB) bajo cualesquiera de los escenarios sería de $829.8 millones, de los cuales $304.1 corresponden a la reducción en el consumo personal, y $525.7 millones corresponderían al consumo del gobierno, conforme lo refleja la siguiente gráfica:

IMPACTO SOBRE PNB

OGP

Indicador	Impacto sobre PNB
*Consumo Personal**	*$304.1*
Gasto de Consumo del Gobierno	*$525.7*
PNB	**$829.8M**

*Consumo Personal se computa a base de Salario Total de Empleados menos pago a Medicare menos pagos de seguro social menos contribuciones sobre ingresos = consumo personal ($304.1 millones)

El impacto sobre el PNB de ambos escenarios es igual dado que la pérdida de ingreso y consumo en la economía es la misma. Se reduce $525.7M en consumo del gobierno y se reduce a la vez la nómina lo cual afecta el consumo por $304.1M en bienes y servicios en ambos escenarios. Representa una reducción de **1.2% en el PNB***.

*%PNB se determina a base de porciento (%) que representa este monto del PNB se divide $829.8 millones entre el PNB a precios corrientes para el fiscal 2015 ($68,520.6 millones). Es decir: $829.8 millones / $68,520.6 millones = 1.2%

Vale resaltar que el reducir el número de empleados puede afectar la migración. Mientras más empleos se pierdan, potencialmente puede aumentar la migración. Esto es otra de las principales razones por la cual se debe afectar la menor cantidad posible de empleos.

Fuente: *"Impacto Económico de una Reducción en el Presupuesto del Fondo General"* según estudio realizado por Estudios Técnicos, Inc. para el Presupuesto Recomendado AF17

De otra parte, el estudio realizado por Estudios Técnicos refleja que una reducción de $78 millones en la Reforma de Salud, conllevaría una reducción en fondos federales de $43 millones, para un total de $121 millones, lo que tendría un efecto de pérdida de 205 empleos en la industria de seguros, y quedarían sin un plan de salud alrededor de 86,000 personas, conforme lo refleja la siguiente gráfica:

IMPACTO SOBRE LOS SEGUROS Y TARJETA DE SALUD

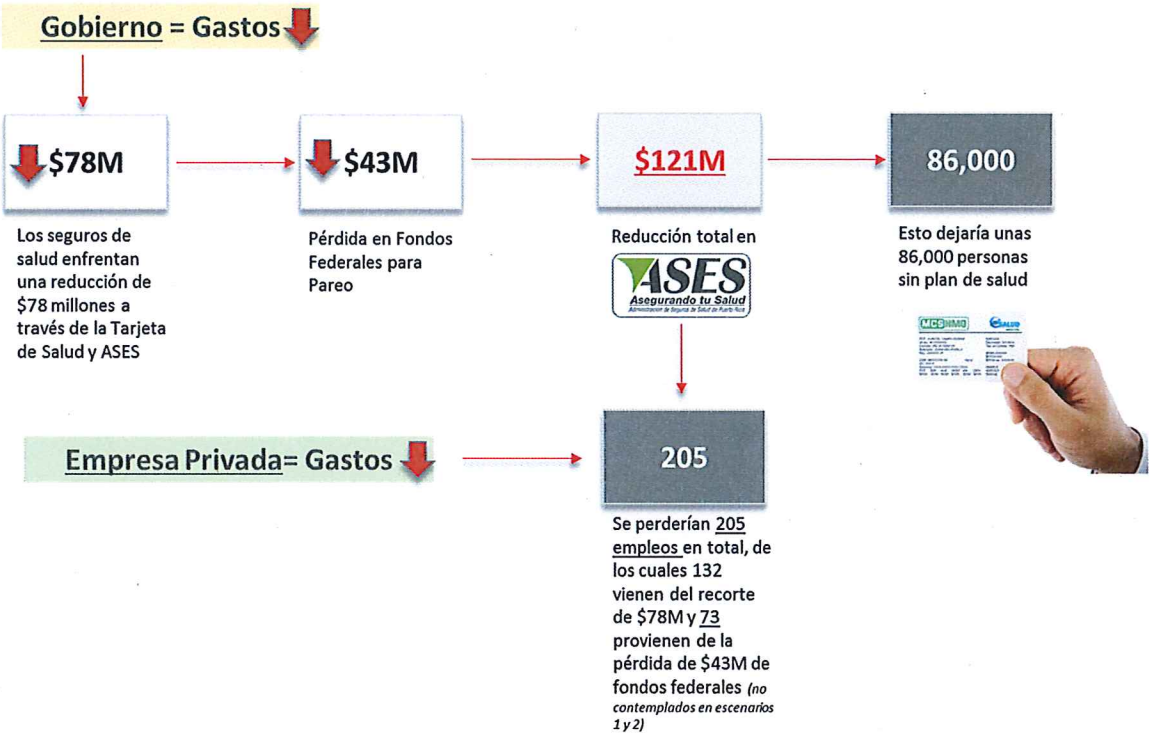

Fuente: *"Impacto Económico de una Reducción en el Presupuesto del Fondo General"* según estudio realizado por Estudios Técnicos, Inc. para el Presupuesto Recomendado AF17

De todo lo anterior podemos constatar que implementar una reducción en el presupuesto del gobierno para destinar más recursos al pago de la deuda sería nefasto para la economía, afectaría los recaudos, incrementaría la dependencia de asistencias económicas, afectaría la prestación de servicios esenciales, todo lo cual conllevaría que se afectasen aún más los acreedores. Obsérvese que una reducción de $525.7 millones en el Presupuesto General, tiene a su vez un efecto colateral de $304.1 millones en la economía.

Así, consideramos que el Presupuesto recomendado contiene un balance de intereses, donde se incluye una cantidad destinada para el pago de la deuda, la cual será distribuida como parte del proceso de reestructuración, a la vez que conferimos prioridad a los servicios esenciales no sólo para proveer para la salud, seguridad y bienestar de los residentes del ELA pero también para evitar una contracción económica adicional y la crisis fiscal y humanitaria que en última instancia empeoraría el recobro de los acreedores de los bonos de Puerto Rico. Ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley Núm. 21-2016.

Fondo de Gastos Eleccionarios

Por otra parte, el Presupuesto Recomendado del Año Fiscal 2017 se acompaña de una serie de medidas, entre las cuales está el Proyecto de la Cámara Núm. 2958 y su contraparte el Proyecto del Senado Núm. 1679. A través del mismo se redirige la cantidad de $25,600,000 millones al Fondo de Apoyo a Gastos Eleccionarios. El mismo se nutre de distintos fondos especiales o recursos que cuentan con balance en exceso de su uso típico, lo que permitirá sufragar el financiamiento de gastos no recurrentes todos los años,

que serán incurridos como parte del proceso democrático que conlleva la celebración de unas elecciones generales en noviembre de 2016, lo que libera al Fondo General de unas asignaciones que de otra forma hubiera tenido que sufragar, por lo que consideramos esta alternativa como una prudente y responsable en el manejo de los recursos públicos.

Cesión de Solar al Centro Comprensivo del Cáncer

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 896, y su contraparte la Resolución Conjunta del Senado Núm. 740, persigue ordenar a la Universidad de Puerto Rico transferir la titularidad de los terrenos donde ubican las facilidades investigativas y administrativas del Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico (en adelante el Centro), libre de costo a dicha entidad. El Centro Comprensivo del Cáncer es una corporación pública afiliada a la Universidad de Puerto, y es el responsable de ejecutar la política pública relacionada a la prevención, orientación, investigación y prestación de servicios clínicos y tratamientos relacionados con el cáncer en Puerto Rico.

Conforme se desprende de la exposición de motivos de la medida ante nuestra consideración, el Centro identificó unos terrenos en los cuales ubicaba el antiguo Edificio Biomédico I del Centro Médico, para establecer sus instalaciones investigativas, cuya localización le brindaba acceso directo a los investigadores y recursos de los otros componentes del Centro Médico, además de encontrarse adyacente al Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez. El mencionado Edificio Biomédico fue remodelado con una inversión capital de $24,563,061.00, asumida en su totalidad por el Centro, donde se han asignado espacios para las labores del U54 University of Puerto Rico MD Anderson Cancer Center Partnership for Excellence in Cancer Research, el Registro Central de Cáncer, entre otros programas. Asimismo, el Centro remodeló y expandió su Centro de Radioterapia adyacente a tal Edificio, a un costo de aproximadamente $17,000,000.

La transferencia de la titularidad de los terrenos donde enclava las facilidades utilizadas por el Centro resulta necesaria e incluso favorece el desarrollo del mismo, en la medida en que ello le permitirá incrementar su capacidad para obtener subvenciones provenientes del gobierno federal, lo cual beneficiaría en gran medida a los investigadores y facultativos de la UPR. Además, le otorgaría un mayor grado de autonomía y estabilidad fiscal, lo que contribuiría a su meta de alcanzar la designación de "Comprehensive Cancer Center" que otorga el National Cancer Institute. Asimismo, ello facilitaría que el Centro pueda procurar financiamiento para inversiones capitales necesarias para su desarrollo tanto a corto como a largo plazo, con lo que el pueblo de Puerto Rico podría disfrutar de una institución de salud de excelencia, brindándole alivio a las miles de familias de puertorriqueños que de alguna forma u otra han sido afectados por la enfermedad del cáncer, causa de muerte número uno entre los puertorriqueños.

En atención a lo anterior, la transferencia de la titularidad de los terrenos donde ubican las facilidades del Centro representaría un gran beneficio para los ciudadanos, por lo que avalamos la aprobación de esta medida. La medida constituye un justo balance entre ambas entidades, el Centro y la UPR, ya que se provee para que se preserve, de requerirlo la UPR, el funcionamiento de los programas e investigaciones que realizan la UPR, cualquiera de sus recintos o componentes en dichas facilidades, disponiéndose además que, la transferencia de titularidad no representará fundamento para imponer costos adicionales a la UPR.

Fondo Presupuestario y Fondo de Emergencia

A través de los Proyectos de la Cámara Núms. 2959 y 2960, y sus contrapartes los Proyectos del Senado Núms. 1680 y 1681, se propone enmendar las leyes que crean el Fondo Presupuestario y el Fondo de Emergencia. Actualmente ambas leyes proveen para que los mismos se nutran acorde con las rentas netas del año fiscal anterior, y las medidas propuestas modifican ese lenguaje para proveer que se nutran acorde con el estimado que provea el Departamento de Hacienda para el presupuesto que se está recomendando. Ello responde a que la asignación afecta la preparación de dicho presupuesto, por lo que entendemos que la base para determinar cuánto ingresará a los fondos debe considerar la situación fiscal que exista en ese momento.

Asimismo, en lo que concierne al Fondo de Emergencia se está proveyendo para que en este año fiscal se nutra de una asignación que así se disponga en el Presupuesto. Por su parte, en lo que concierne al Fondo Presupuestario, estamos proveyendo para que por primera vez en los últimos 9 años, se nutra del porcentaje dispuesto en la Ley (1%), sobre el estimado de recaudos provisto por el Departamento de Hacienda. Además, estamos proveyendo un cambio en lo que concierne al uso que se le dará a lo ingresado durante el Año Fiscal 2016-2017, el cual estará dirigido a atender el déficit en la caja del Departamento de Hacienda.

Por su parte, en lo que concierne al Fondo de Emergencia, el cual también ha dejado de nutrirse durante varios años, se está proveyendo una transición para que en el Año Fiscal 2016-2017 se nutra de una asignación incluida en el Presupuesto Recomendado por la cantidad de veinte millones de dólares ($20,000,000). A partir del año fiscal 2018-2019, se provee que dicha aportación será no menor de uno por ciento (1%) del estimado de rentas netas sometido por el Departamento de Hacienda para la preparación del Presupuesto Recomendado.

Entendemos que ambas medidas constituyen un ejercicio fiscalmente responsable, por lo que recomendamos su aprobación.

Resolución de Presupuesto de la Comisión Industrial y el Negociado de la Lotería

Por su parte, a través de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 895 y su contraparte la Resolución Conjunta del Senado Núm. 739, se persigue disponer el presupuesto recomendado para la Comisión Industrial y el Negociado de la Lotería. El presupuesto de la Comisión Industrial proviene de la Ley Núm. 45-1935, según enmendada, la cual dispone que los gastos operacionales provengan de una aportación que no podrá exceder el 4% de las primas cobradas por la Corporación del Fondo de Seguro del Estado a los patronos por concepto de seguros obrero-patronal durante el año fiscal anterior. Por su parte, el presupuesto del Negociado de la Lotería proviene de la Ley Núm. 465-1947, según enmendada, que dispone la creación del Fondo de la Lotería y se nutrirá de la venta de la Lotería de Puerto Rico para cubrir los gastos operacionales del Negociado. Por lo que esta medida provee los fondos para sufragar la nómina y gastos de funcionamiento de ambas entidades, los cuales se encuentran disponibles conforme a las fuentes de las que provienen los mismos.

Enmienda a la Ley de Reforma Fiscal

La situación fiscal por la que nos encontramos atravesando resulta ser sumamente crítica, por lo que la preparación del Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2016-2017 ha sido preparado dentro de un escenario donde el estimado de recaudos asciende a $9,100 millones, por lo que se le ha conferido prioridad a los servicios esenciales. Esto ha requerido que se haga un balance en el presupuesto que nos permita cumplir con las operaciones del gobierno y proveer los servicios indispensables a nuestra ciudadanía, dentro del contexto fiscal existente.

Ante ello, el Proyecto de la Cámara Núm. 2961, y su contraparte el Proyecto del Senado Núm. 1682, propone enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada, para hacer extensivo al año fiscal 2016-2017, el lenguaje aprobado para los pasados años fiscales que permite que la Asamblea Legislativa, dentro de la necesidad de circunscribirse a los recaudos o recursos proyectados como disponibles para dicho presupuesto, podrá dentro del proceso presupuestario, aprobar asignaciones especiales por cuantías distintas a las designadas o establecidas en una ley especial o resolución con vigencia previa. Se establece además que la omisión total o parcial de asignaciones en la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales no generará deudas, obligación o compromiso alguno con entidades públicas o terceros.

Esta medida representa una pieza esencial en la asignación y manejo de los fondos disponibles. Ello ya que este presupuesto va enmarcado en la necesidad de aprobar un presupuesto a tono con los recaudos e ingresos del Estado, para lo cual resultó necesario reducir algunas de las asignaciones legisladas por pasadas leyes aprobadas en otro contexto histórico. Por ello, resulta necesario proveer específicamente que las asignaciones incluidas serán las únicas obligaciones y que cualquier diferencia no generará deuda alguna. Ello evitará desbalances en el presupuesto a ser aprobado y que se impacten fututos presupuestos.

Consideramos que el Presupuesto aquí recomendando es el resultado de un ejercicio de balance de intereses, de forma tal que se logre reactivar la economía, colocándonos así en una posición de cumplir con nuestras responsabilidades. El mismo provee para el pago de la deuda mientras se mantiene la prestación de los servicios esenciales en el Gobierno, por lo que recomendamos su aprobación. Continuamos en nuestro esfuerzo de mantener un estricto control fiscal y medidas de eficiencia, con lo que lograremos darle a Puerto Rico el rumbo necesario para su recuperación económica y sostenibilidad fiscal. Esperamos que nuestros comentarios le sean de utilidad.

Cordialmente,

Luis F. Cruz Batista